

**RV: Generación de Tutela en línea No 1613211**

Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cali &lt;apptutelascali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 17/08/2023 8:18 AM

Para:Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali &lt;j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC:m4rc3lit415@hotmail.com &lt;m4rc3lit415@hotmail.com&gt;

*Buenos días,**Cordial saludo,**Se envía **TUTELA** allegada a esta oficina por medio de correo electrónico y que corresponde a su despacho.**A continuación, el acta respectiva*

REPUBLICA DE COLOMBIA				
RAMA JUDICIAL				
Fecha:	ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO			Página
17/ago./2023				1*
CORPORACION	GRUPO TUTELAS	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
JUZGADOS DE CIRCUITO		121	282171	17/ago./2023
REPARTIDO AL DESPACHO	<b>JUZGADO 09 FAMILIA CIRCUITO DE CALI</b>			
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>	
1061750666	MARCELA CATERINE LUBO FLOR		01	
C27001-CS01BAD7		CUADERNOS	1	
bgalindv		FOLIOS	CORREO ELECTRONICO	
	EMPLEADO			
OBSERVACIONES				
TUTELA EN LINEA NO 1613211				

**CONSULTA PREVIA AL REPARTO**

CONSULTA POR IDENTIFICACION - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



NUEVA CONSULTA

CONSULTAR CUANDO  
ESTA EN EL 250

CONSULTAR SI HAY  
NUEVA PRESENTACIÓN

IDENTIFICACION

NOMBRE

Demandante  
 Demandado  
 Apoderado

BUSCAR

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

ATENCIÓN

NO HAY INFORMACION CON IDENTIFICACION 106175066.

CONSULTA POR NOMBRE - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



NUEVA CONSULTA

CONSULTAR CUANDO  
ESTA EN EL 250

CONSULTAR SI HAY  
NUEVA PRESENTACIÓN

INGRESE NOMBRE

NOMBRE CONSULTADO

Demandante  
 Demandado  
 Apoderado

BUSCAR

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

	FECHA_REPARTO	SECUENCIA	DESPACHO	GRUPO	PARTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	CORP	ESPE	COD_DESP	C
1	29/06/2023 8:47 a. m.	24182	09SC-CESAR EVARISTO LEON VERGARA	02-IMPUGNACION DE TUTELAS	01	1061750666	MARCELA CATERINE LUBO FLOR	22	06	006	02
2	29/06/2023 8:47 a. m.	24182	09SC-CESAR EVARISTO LEON VERGARA	02-IMPUGNACION DE TUTELAS	02	EN0000000045713	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC	22	06	006	02
3	6/06/2023 10:11 a. m.	275804	JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO DE CALI	TUTELAS	02	EN0000000045713	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC	31	14	133	01
4	6/06/2023 10:11 a. m.	275804	JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO DE CALI	TUTELAS	01	1061750666	MARCELA CATERINE LUBO FLOR	31	14	133	01
5	8/02/2022 11:26 a. m.	80593	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS VERBALES SUMARIOS	01	1061750666	MARCELA CATERINE LUBO FLOR	31	10	150	02
6	8/02/2022 11:26 a. m.	80593	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS VERBALES SUMARIOS	01	SD1813448	AILEEN TAMARA RAMIREZ LUBO	31	10	150	02
7	8/02/2022 11:26 a. m.	80593	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS VERBALES SUMARIOS	03	1061815915	DANIEL RICARDO MACA NARVAEZ	31	10	150	02
8	8/02/2022 11:26 a. m.	80593	JUZGADO 250 DE FAMILIA PARA NOVEDADES	PROCESOS VERBALES SUMARIOS	02	1061736669	LAURENTH DAVID RAMIREZ ORTEGA	31	10	150	02

## CONSULTA POR SECUENCIA

CONSULTA POR SECUENCIA - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

CORPORACION

ESPECIALIDAD

SECUENCIA

BUSCAR

NUEVA CONSULTA

	Juzgado	Parte	ID	Nombre	codgrupo	nomgrupo	codtppcorp	codtppespec
1	JUZGADO 09 FAMILIA CIRCUITO DE CALI	01	1061750666	MARCELA CATERINE LUBO FLOR	01	TUTELAS	31	14
2	JUZGADO 09 FAMILIA CIRCUITO DE CALI	02	EN0000000000648	UNIVERSIDAD LIBRE	01	TUTELAS	31	14
3	JUZGADO 09 FAMILIA CIRCUITO DE CALI	02	EN0000000000726	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	01	TUTELAS	31	14

Cordial saludo

Bryan Galíndez vasco  
**Asistente administrativo**  
**Oficina judicial Cali**

**De:** Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, agosto 16, 2023 5:14 PM

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cali <aaptutelascal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; m4rc3lit415@hotmail.com <m4rc3lit415@hotmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 1613211

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1613211

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: VALLE DEL CAUCA.

Ciudad: CALI

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: VALLE DEL CAUCA.

Ciudad: CALI

Accionante: MARCELA CATERINE LUBO FLOR Identificado con documento: 1061750666

Correo Electrónico Accionante : m4rc3lit415@hotmail.com

Teléfono del accionante : 3165641772

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: FISCALIA GENERAL DE LA NACION- Nit: ,

Correo Electrónico: NOTIFICACIONESJUDICIALES@FISCALIA.GOV.CO

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: UNIVERSIDAD LIBRE- Nit: ,

Correo Electrónico: NOTIFICACIONESJUDIALES@UNILIBRE.EDU.CO

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Santiago de Cali, 16 de Agosto de 2023

**SEÑORES**

**JUEZ (REPARTO)**

CALI-VALLE DEL CAUCA

Demanda de: **ACCION DE TUTELA**

Actor: **MARCELA CATERINE LUBO FLOR**

Demandado: **FISCALIA GENERAL DE LA NACION- UNIVERSIDAD LIBRE**

**VULNERACIÓN:** Artículo 25 Derecho Fundamental al Trabajo Digno.

**Marcela Caterine Lubo Flor**, identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo ante ustedes de manera más cordial y respetuosa, para interponer en mi nombre **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el **artículo 86** de la **Constitución Política** y el **Decreto Reglamentario 2591 de 1991** en contra de la **Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre**, con el objetivo de que se ampare el Derecho Fundamental al Trabajo, consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia el cual menciona: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”, concordante con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 artículo 23, el cual menciona:

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”. Toda persona tiene derecho, **sin discriminación alguna**, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social”.(art. 23 Declaración Universal de los DD. HH. 1.948).

Así mismo la Constitución Política de Colombia en el Artículo 13, expresa:

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan” (art. 13 C.P. 1991);

Por lo anterior considero amenazados y/o vulnerados mis derechos que tengo como persona, por parte de la **Fiscalía General de la Nación y la Universidad**

**Libre**, debido a la NO admisión en el Proceso de Selección en la Verificación de Requisitos Mínimos - VRM, para continuar en el concurso y presentar la Prueba de Conocimientos, cuyo concurso de mérito de la FGN 2022, en el cargo de Auxiliar I con N° **OPECE I-303-10(4)-94804**. En respuesta emitida por la **Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre** a través del aplicativo SIDAC2 en los resultados de la prueba de verificación de requisitos mínimos manifestando lo siguiente:

Informan que no fui admitida por esta razón” **El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continua dentro del proceso de selección**”. Pero yo si cumpla con la experiencia requerida en una totalidad de 24 meses y 57 días, no entiendo por qué no me valieron la carta del Laboratorio Dental Luis Milanés, como se evidencia en la siguiente imagen.

The screenshot shows the SIDAC2 application interface. On the left is a yellow navigation menu with options: Notificaciones, Datos, Documentos, Estudios, Experiencias, Opece, Pagos, Reclamaciones, Resultados, and Salir. The main content area displays a table of experience records under the heading 'Experiencia'.

EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	RESULTADOS	EXPERIENCIA TOTAL
LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRODUCCION	2022-09-26	2023-04-11	No válido	6 m, 16 d
TRAVEL CENTER GROUP	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2022-08-03	2022-09-26	Válido	1 m, 24 d
ASSTRACUD	SECRETARIA	2020-10-14	2022-03-31	Válido	17 m, 17 d
<b>Total experiencia:</b>					<b>19 m, 11 d</b>

Below the table, there is a section for 'Otros documentos' with a table header 'TIPO DE DOCUMENTO' and 'RESULTADOS'. A Windows watermark is visible in the bottom right corner of the screenshot.

Esta petición se fundamenta en los siguientes hechos:

### HECHOS

- De conformidad con el acuerdo modificatorio No. 001 del 2023 por el cual se oferta 1.056 vacantes definitivas de la planta de personal de la fiscalía, que el acuerdo y la oferta pública de empleo puede ser consultada en el aplicativo SIDAC2, el cual lo hice para poderme inscribir al cargo de auxiliar I identificado con el código de **OPECE I-303-10(4)** modalidad ingreso. Y esto es lo que especificaban para poder aplicar al cargo.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SIDCA<sub>2</sub> 1061750666

## Detalles Opece I-303-10(4) - AUXILIAR I

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar actividades administrativas de la dependencia para mantener una adecuada prestación del servicio y ambiente de trabajo, de acuerdo con las directrices y normas internas de la entidad.

**FUNCIONES ESENCIALES**

1. Adelantar y dar cumplimiento a los trámites administrativos ordenados por el superior inmediato. 2. Colaborar en la organización, clasificación y actualización del archivo de la dependencia y realizar transferencias de acuerdo con la tabla de retención documental. 3. Atender, orientar a los usuarios y suministrar la información y documentos que sean solicitados. 4. Apoyar la organización logística para el desarrollo de las reuniones y atención a usuarios, de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y directrices del superior inmediato. 5. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 6. Realizar labores propias de los servicios generales que demande la institución, cuando se requiera. 7. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo.

**REQUISITOS DEL EMPLEO**

Requisitos Mínimos de Educación      Requisitos Mínimos de Experiencia

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

15:17  
15/8/2023

sidca2.unilibre.edu.co/opeces/details/36/ 1061750666

## REQUISITOS DEL EMPLEO

**Requisitos Mínimos de Educación**      **Requisitos Mínimos de Experiencia**

Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.      Dos (2) años de experiencia laboral

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

a. Ser ciudadano colombiano. b. En el caso de los empleos de Fiscal, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 127 de la Ley 270 de 1996, se requiere ser ciudadano colombiano de nacimiento, condición que debe ser acreditada por el aspirante. c. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este concurso de méritos. d. Registrarse en el aplicativo SIDCA 2. e. Cargar en el aplicativo SIDCA 2 toda la documentación que se pretenda hacer valer para la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y posteriormente en la prueba de Valoración de Antecedentes. Estos documentos podrán ser cargados hasta la fecha de cierre de inscripciones y serán tenidos en cuenta para el o los dos (2) empleos para los cuales decida participar. f. Pagar adecuadamente los derechos de inscripción para el o los empleos seleccionados.

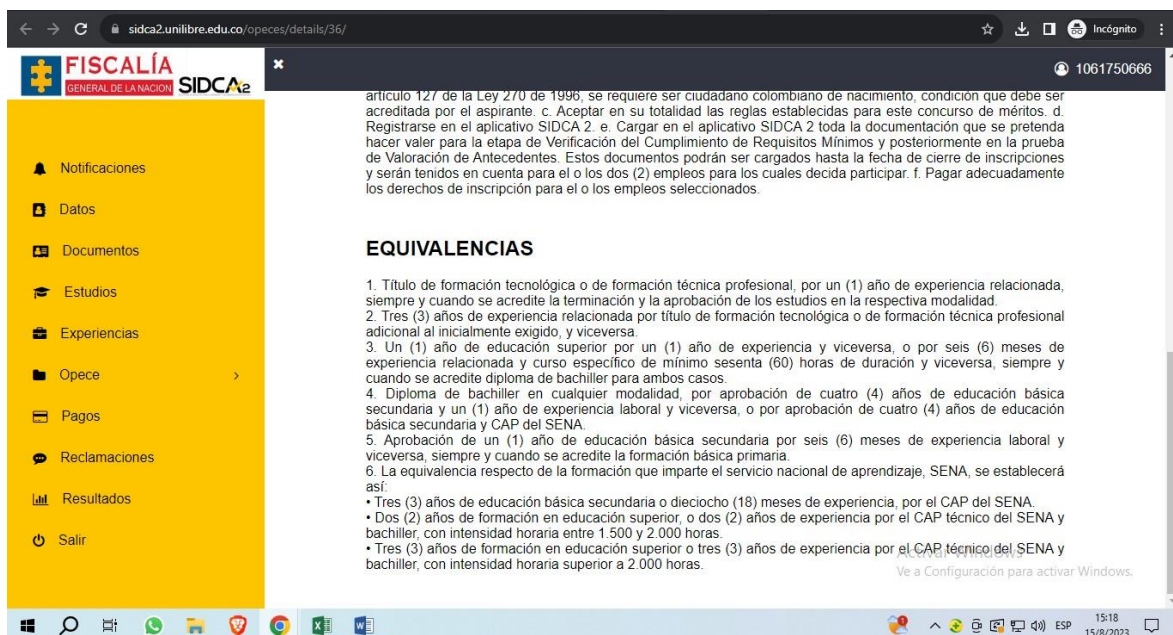
**EQUIVALENCIAS**

1. Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.  
2. Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.  
3. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y

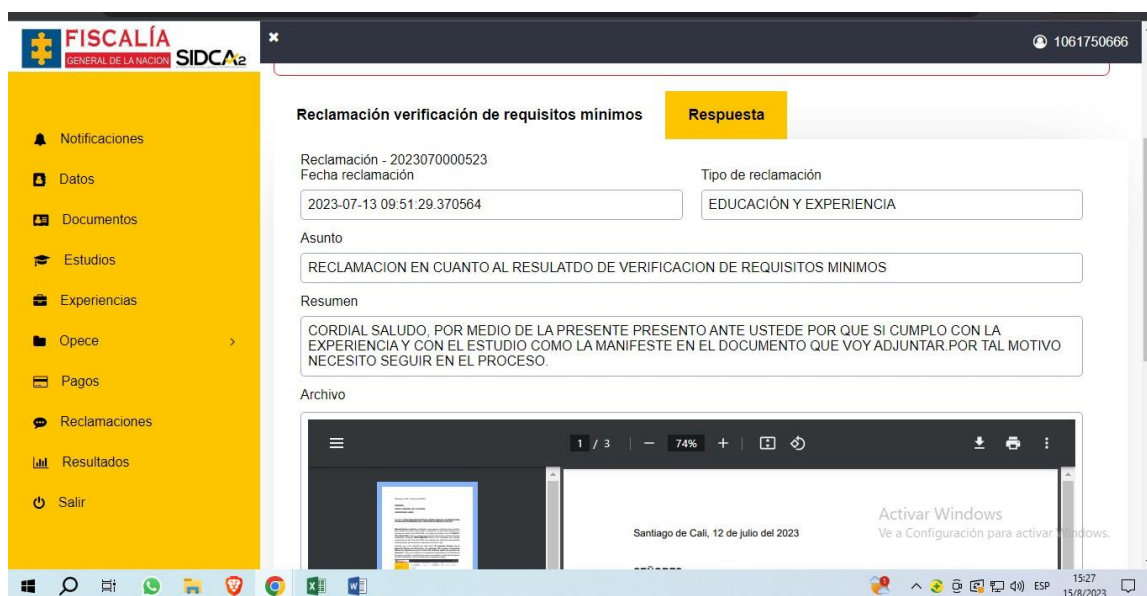
Ve a Configuración para activar Windows.

15:17  
15/8/2023

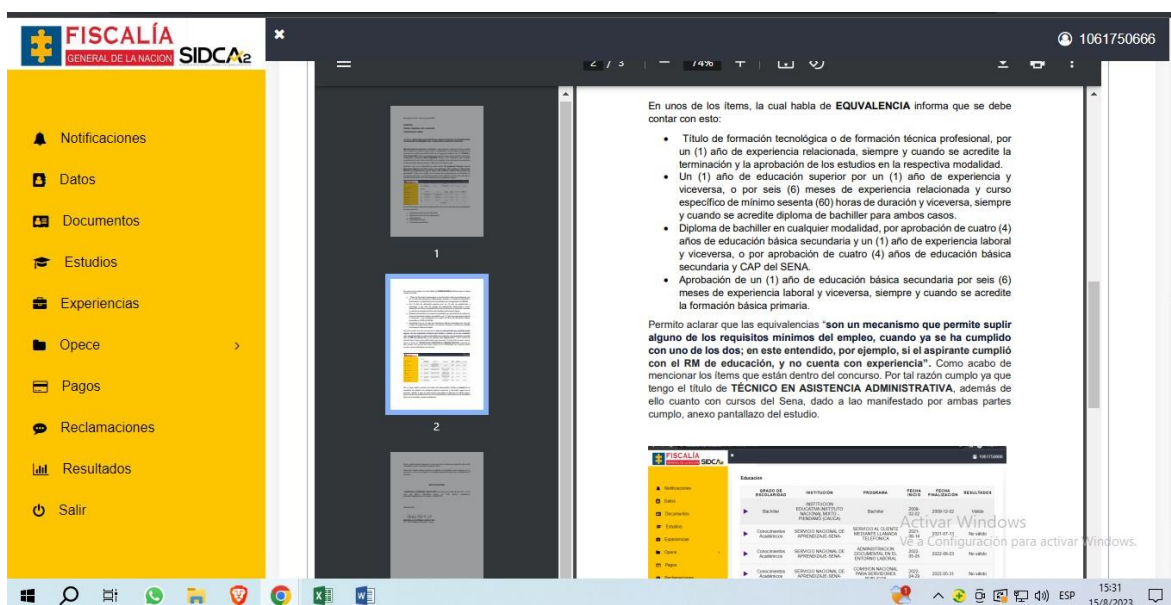
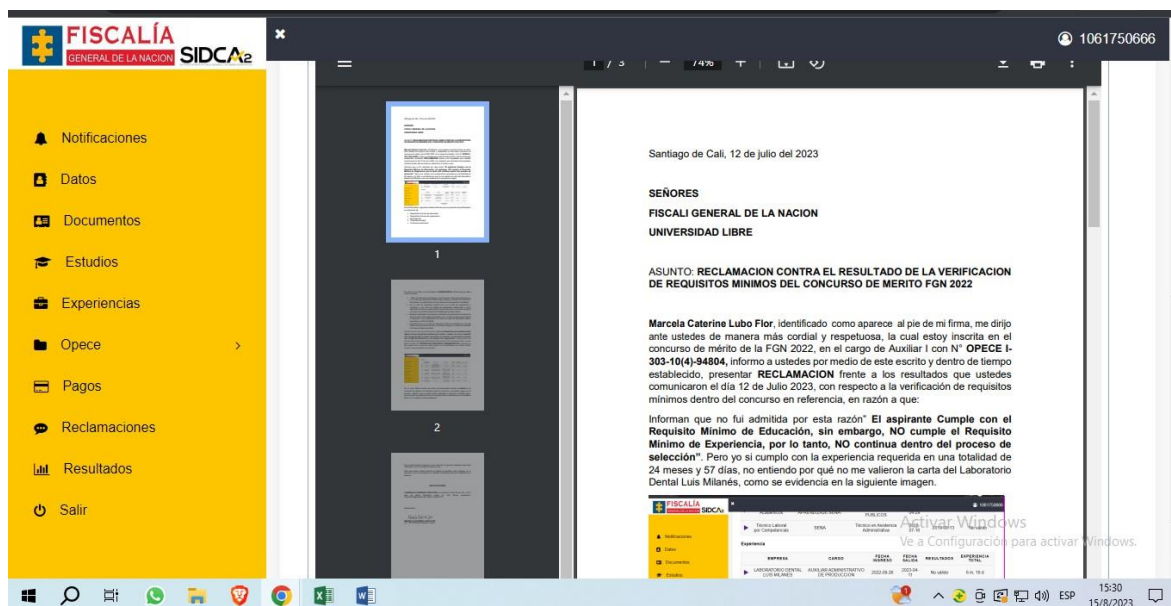




De acuerdo a lo manifestado antes de realizar la respectiva postulación leí muy bien el detalle de la **OPECE** al cargo de que me estaba postulando y estas fueron las únicas especificaciones de los pantallazos que anexe anteriormente, debido a la decisión de no admitida, informaron que se podía hacer la respectiva reclamación del 13 al 14 de julio contra esta decisión por la cual realice mi respectiva reclamación mediante un oficio subido al aplicativo como lo registra la imagen







El cual anexare como prueba, frente a esta reclamación me dan una respuesta el día 15 de agosto de 2023, manifestando el no seguir admitida según ellos yo no cumplo basándose en lo siguiente:

Sobre este particular es preciso aclarar lo siguiente:

La educación requerida para el empleo OPECE en el cual, usted se encuentra inscrito, es Diplomado Bachiller en cualquier modalidad.

“Por lo anterior y de acuerdo con los documentos aportados por usted para acreditar la educación para el empleo al cual se inscribió, se tomó solamente **lo necesario para acreditar el requisito mínimo de educación**, los documentos adicionales serán objeto de análisis y/o valoración en la Prueba de Valoración de Antecedentes, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de concurso, para aquellos aspirantes

que sean admitidos y aprueben las pruebas de carácter eliminatorio.

Ahora bien se efectúa la revisión respecto con su petición de validar la certificación de experiencia no validada expedida por **LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES**, se precisa que, revisado nuevamente este documento, se ratifica que no contiene firma de quien la expide, razón por la cual no es válida para el cumplimiento de los requisitos mínimos en este Concurso de Méritos.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo antes citado, que se reitera es de obligatorio cumplimiento, y que establece:"

**ARTÍCULO 18. - CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL.**  
*En*

*Virtud del principio de igualdad, los aspirantes inscritos en el concurso, tanto para*

*La modalidad de ingreso, como para la modalidad de ascenso, deberán cargar en la aplicación SIDCA2 durante el término establecido para la etapa de inscripciones, toda la documentación con la que pretendan acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos y las condiciones de participación, y la que pueda ser puntuada en la etapa de Valoración de Antecedentes y para su validez, deberán contener las siguientes formalidades:*

*(...)*

**Experiencia:** *La experiencia se acredita mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos:*

- *Nombre o razón social de la entidad o empresa;*
- *Nombres, apellidos e identificación del aspirante;*
- *Empleo o empleos desempeñados dentro de la empresa, precisando fecha inicial (día, mes y año) y fecha final (día, mes y año) de cada uno de los cargos ejercidos;*
  - *Tiempo de servicio con fecha inicial y fecha final (día, mes y año);*
  - *Relación de funciones desempeñadas;*
  - *Firma de quien expide o mecanismo electrónico de verificación.*

(...)

**PARÁGRAFO. Los documentos de educación y de experiencia aportados por los aspirantes que no reúnan los criterios señalados en este artículo, no serán tenidos en cuenta como válidos, por lo cual no serán objeto de evaluación dentro del proceso, tanto en la etapa de verificación de requisitos mínimos, como en la prueba de valoración de antecedentes.**

Segun lo manifestado por ellos anteriormente cuando yo revise el Detalles Opece I-303-10(4) - AUXILIAR I, jamás mencionan CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL, solo manifiestan esto

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN SIDCA2

1061750666

## Detalles Opece I-303-10(4) - AUXILIAR I

### PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades administrativas de la dependencia para mantener una adecuada prestación del servicio y ambiente de trabajo, de acuerdo con las directrices y normas internas de la entidad.

### FUNCIONES ESENCIALES

1. Adelantar y dar cumplimiento a los trámites administrativos ordenados por el superior inmediato.
2. Colaborar en la organización, clasificación y actualización del archivo de la dependencia y realizar transferencias de acuerdo con la tabla de retención documental.
3. Atender, orientar a los usuarios y suministrar la información y documentos que sean solicitados.
4. Apoyar la organización logística para el desarrollo de las reuniones y atención a usuarios, de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y directrices del superior inmediato.
5. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.
6. Realizar labores propias de los servicios generales que demande la institución, cuando se requiera.
7. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### REQUISITOS DEL EMPLEO

Requisitos Mínimos de Educación    Requisitos Mínimos de

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN SIDCA2

1061750666

artículo 127 de la Ley 270 de 1996; se requiere ser ciudadano colombiano de nacimiento, condición que debe ser acreditada por el aspirante. c. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este concurso de méritos. d. Registrarse en el aplicativo SIDCA 2. e. Cargar en el aplicativo SIDCA 2 toda la documentación que se pretenda hacer valer para la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y posteriormente en la prueba de Valoración de Antecedentes. Estos documentos podrán ser cargados hasta la fecha de cierre de inscripciones y serán tenidos en cuenta para el o los dos (2) empleos para los cuales decida participar. f. Pagar adecuadamente los derechos de inscripción para el o los empleos seleccionados.

### EQUIVALENCIAS

1. Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
2. Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.
3. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
4. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.
5. Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.
6. La equivalencia respecto de la formación que imparte el servicio nacional de aprendizaje, SENA, se establecerá así:
  - Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del SENA.
  - Dos (2) años de formación en educación superior, o dos (2) años de experiencia por el CAP técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas.
  - Tres (3) años de formación en educación superior o tres (3) años de experiencia por el CAP técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria superior a 2.000 horas.

Ve a Configuración para activar Windows.

Y ellos argumentan que la certificación de experiencia no es validada expedida por **LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES**, porque no tiene la firma de quien expide el documento o mecanismo electrónico para su verificación para lo a mí me parece improcedente, ya que así fue la certificación que me dieron en aquel lugar de trabajo, pero también en la certificación informan que los datos mencionados pueden ser verificados en la siguiente línea 4860740 ext. 122, si ellos hacen una buena verificación y le parecía extraña la certificación por una firma alegado según ese acuerdo que me relacionan en la respuesta y además eso no está en **la OPECE** debió ser más específica anexare el detalle de la **OPECE** para que señor JUEZ verifique que solo informan experiencia de 2 años y los estudios los cuales cumpla pero por su negligencia o falta de profesionalismo no hicieron la respectiva:

Es de informarle lo siguiente señor JUEZ, informan que los requisitos de participación se componen de:

- Requisitos mínimos de educación
- Requisitos mínimos de experiencia
- Equivalencia
- Propósito principal
- Funciones esenciales

En unos de los ítems, la cual habla de **EQUIVALENCIA** informa que se debe contar con esto:

- Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
- Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
- Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.
- Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.

Permito aclarar que las equivalencias **“son un mecanismo que permite suplir alguno de los requisitos mínimos del empleo, cuando ya se ha cumplido con uno de los dos; en este entendido, por ejemplo, si el aspirante cumplió con el RM de educación, y no cuenta con experiencia”**. Como acabo de mencionar los ítems que están dentro del concurso. Por tal razón cumpla ya que tengo el título de **TÉCNICO EN**

**ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, además de ello cuanto con cursos del Sena, dado a lo manifestado por ambas partes cumpla, anexo pantallazo del estudio.



GRADO DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESULTADOS
Bachiller	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO - PIENDAMÓ (CAUCA)	Bachiller	2009-02-02	2009-12-02	Válido
Conocimientos Académicos	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	SERVICIO AL CLIENTE MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA	2021-06-14	2021-07-13	No válido
Conocimientos Académicos	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	2022-05-05	2022-06-03	No válido
Conocimientos Académicos	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	COMISION NACIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS	2022-04-29	2022-05-31	No válido
Técnico Laboral por Competencias	SENA	Técnico en Asistencia Administrativa	2018-07-16	2019-08-13	No válido

Pero la fiscalía argumenta lo siguiente

Siguiendo con su solicitud frente a su petición de validarle el documento Técnico Laboral por Competencias expedido por SENA, correspondiente a: Técnico en Asistencia Administrativa se precisa que este documento no es válido para aplicar la equivalencia Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos. Toda vez que para ello se requiere contar con estudios de educación superior o con un título profesional adicional al mínimo requerido en la OPECE. Respecto a las equivalencias del CAP del SENA estas van en un solo sentido para dar educación por experiencia, no es posible la aplicación para dar experiencia ya que no esta no indica que esto sea posible., por esta razón no es procedente su solicitud.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo quinto del Decreto Ley 017 de 2014, y por la Resolución No. 0470 de 2014, donde se expresa de forma taxativa los documentos con los que se pueden aplicar equivalencias.

Con base en lo expuesto, se confirma que la aspirante MARCELA CATERINE LUBO FLOR, **NO CUMPLE** con las Condiciones de Participación y/o los Requisitos Mínimos exigidos para el empleo: AUXILIAR I identificado con el código OPECE I-303-10-(4) modalidad Ingreso, razón por la cual, se mantiene su estado de **NO ADMITIDO**.



Y se sustenta en la misma decisión de no admitida.

### ARGUMENTOS

- Señor JUEZ, como le manifesté anteriormente toda la vulneración que he tenido a poder acceder a un trabajo, al cual me postule. Por tal motivo me parece improcedente la respuesta **de NO ADMITIDO**, porque cumplo con todo lo estipulado según la **OPECE I-303-10(4)** modalidad ingreso que

Cabe resaltar que no revisaron toda documentación registrada en el aplicativo **SICAD2** y cómo es que no me aceptan el técnico de asistencia administrativa si en el momento del cargue están todos mis documentos.

### NORMAS VULNERADAS

- Artículo 25 C.P. 1991 Derecho al Trabajo.
- Artículo 23 Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1.948.

### PRETENCIONES

- De conformidad con los argumentos antes expuestos, solicito de manera muy respetuosa a usted señor(as) **JUEZ**, una vez verificadas las diferentes normativas aquí mencionadas, como lo es la oferta de empleo y la Ley 1955 en su artículo 196 en su expresión y contenido, se ordena a la **Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre**, incluirme en la lista de Admitidos al concurso, con el fin de continuar en el concurso y Presentar en su respectivo momento, las Pruebas de Selección, ante la meta de ganar dicho concurso y poder acceder a un trabajo digno, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

### ARGUMENTOS Y/O PRUEBAS JURÍDICAS

- Detalle de la **OPECE I-303-10(4) AUXILAR I**
- Ley 1955 de 2019 artículo 196, Véase Diario Oficial:  
[https://www.suinjuriscol.gov.co/imagenes/03/03/2020/1583264167560\\_50964.pdf](https://www.suinjuriscol.gov.co/imagenes/03/03/2020/1583264167560_50964.pdf)
- Cédula de Ciudadanía y Certificado de inscripción —fecha del 22 de



Abril de 2023.

- Pantallazo de VRM NO Admitido.
- Certificados laborales que cumpla con la experiencia laboral donde el aplicativo se ve actualizado la experiencia laboral.
- Respuesta por parte de la fiscalía frente a la reclamación que realice.
- Oficio de la reclamación que interpuso y no tomaron cuenta nada.
- Certificado de estudio de técnico en asistente administrativa.
- Certificado de cursos administración documental y servicio al cliente por llamada telefónica.

## NOTIFICACIONES

- Al demandado **FISCALÍA GENERAL DE LA NACION** calle 25 Norte No. 6ª 11 y a la **UNIVERSIDAD LIBRE**, en la calle 37# 7-43 y a los teléfonos 3821117-38211118

De usted señor(a) juez

Atentamente,

*Marcela Catherine Flor*

**MARCELA CATERINE LUBO FLOR**  
C.C 106175066 de Popayán- Cauca

Browser address bar: sidca2.unilibre.edu.co/details-results/41101/

ASSTRACUD	SECRETARIA	2020-10-14	2022-03-31	Válido	17 m, 17 d
<b>Total experiencia:</b> 19 m, 11 d					

Otros documentos

TIPO DE DOCUMENTO	RESULTADOS
Documento de identidad	No válido

Resultado Etapa VRMCP: No admitido      Admitidos para esta OPECE: 2265

Observación de la Etapa VRMCP

El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Windows taskbar: 11:27 16/8/2023







Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**MARCELA CATERINE LUBO FLOR**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1061750666*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

83229081 - 03/06/2022  
FECHA REGISTRO



## CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En calidad de supervisora designada para ejercer coordinación, control y vigilancia del contrato de prestación de servicios, certifico que la señora **MARCELA CATERINE LUBO FLOR**, con cédula de ciudadanía **No. 1.061.750.666** laboró durante el periodo comprendido entre el 03 de agosto del 2022 hasta el 26 de septiembre del 2022, llevando a cabo las actividades establecidas en dicho contrato bajo el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVA.

Para constancia se firma en Cali, a los 05 días de abril del 2023.

Atentamente,



**Francia Elena Castillo N**  
Gerente Administrativa





Laboratorio Dental Luis Milanés S.A.S.  
Calle 39 Norte # 3N-50 Barrio Vipasa

PBX:  
(602) 486 0740

Santiago de Cali, 11 de abril de 2023

## A QUIEN INTERESE

### Asunto: CERTIFICACIÓN LABORAL

**LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES S.A.S.** Con Nit. **900442584-0** certifica que la señora **MARCELA CATERINE LUBO FLOR** cedula de ciudadanía No. **1061750666** se encuentra laborando en esta organización con un contrato a término fijo desde el **26 de septiembre del 2022** ocupando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRODUCCIÓN** un salario mensual de **\$1.160.000 M/CTE**, Las funciones desempeñadas son

- Realizar consumo de materias primas estándar y adicionales en SAP, con base en eventos de IBISA e información registrada en cada trabajo.
- Ejecutar traslado de materiales en SAP
- Realizar Solicitud de traslado de materias primas e insumos de producto a los almacenes de producción
- Recibir y revisar materiales entregados a producción
- Hacer seguimiento al adecuado almacenamiento de materiales en producción
- Informar al jefe inmediato, cualquier evento con equipos de producción y servicios de apoyo
- Las demás tareas afines, asignadas por el jefe inmediato

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención 4860740 ext. 122

Para constancia de lo anterior se expide al día once (11) del mes de abril del 2023.



Bogotá. D.C, agosto de 2023  
Aspirante

**MARCELA CATERINE LUBO FLOR**  
**CÉDULA: 1061750666**  
**INSCRIPCIÓN ID: 94804**

Concurso de Méritos FGN 2022

### **Radicado de Reclamación No. 2023070000523**

**Asunto:** Respuesta a reclamación presentada en contra de los resultados de la Verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022.

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación (FGN), mediante el uso de las facultades legales conferidas en los artículos 4, 13 y 17 del Decreto Ley 020 de 2014, a través del Acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 2023, convocó y estableció las reglas del Concurso de Méritos FGN 2022 para proveer mil cincuenta y seis (1.056) vacantes de la planta global de personal de la FGN que pertenecen al Sistema Especial de Carrera. El Concurso contempla entre otras etapas, la de Verificación del cumplimiento de las Condiciones de Participación y el cumplimiento de los Requisitos Mínimos exigidos en el correspondiente Manual Específico de Funciones y Requisitos de los Empleos<sup>1</sup> (Versión 29 de enero de 2018) y desarrollados en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial –OPECE<sup>2</sup>, para cada una de las vacantes ofertadas en este concurso de méritos, en las modalidades de ascenso y de ingreso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del **Acuerdo No. 001 de 2023**, norma del Concurso de Méritos, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de los resultados preliminares de Verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, los aspirantes podían presentar reclamación exclusivamente a través de la aplicación SIDCA2 enlace <https://sidca2.unilibre.edu.co>, las cuales deben ser atendidas por la U.T Convocatoria FGN 2022, en virtud de la delegación efectuada a través del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.

<sup>1</sup> En adelante MEFCL

<sup>2</sup> En adelante OPECE

En este contexto, el día 12 de julio de 2023<sup>3</sup>, se publicaron los resultados preliminares de la Etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (VRMCP) y, el plazo para presentar reclamaciones se surtió entre el 13 y el 14 del mismo mes y año.

Revisada la aplicación SIDCA2, se constató que, dentro del término establecido, usted presentó reclamación, frente a los resultados publicados, en la cual solicita:

*CORDIAL SALUDO, POR MEDIO DE LA PRESENTE PRESENTO ANTE USTEDE POR QUE SI CUMPLO CON LA EXPERIENCIA Y CON EL ESTUDIO COMO LA MANIFESTE EN EL DOCUMENTO QUE VOY ADJUNTAR.POR TAL MOTIVO NECESITO SEGUIR EN EL PROCESO.*

El aspirante adjunta documento anexo

En virtud de lo anterior, se responde de fondo su reclamación, en los siguientes términos:

1. Sea lo primero recordar que el Acuerdo antes citado, es la norma reguladora del concurso y obliga a la Fiscalía General de la Nación, a la U.T Convocatoria FGN 2022 y a los participantes inscritos, tal como se establece en el artículo 4° de dicho acto administrativo.

Ahora, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Ley 020 de 2014, el referido Acuerdo en su artículo 16, señala que la Verificación de Requisitos Mínimos no es una prueba, ni un instrumento de selección; cumplir con los requisitos exigidos para el empleo al cual se inscribió, es una condición obligatoria de orden constitucional y legal, que de no cumplirse genera el retiro del aspirante en cualquier etapa del Concurso, motivo por el cual este proceso de revisión documental tiene por objeto determinar si los aspirantes cumplen con los Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación exigidos para el desempeño del o los empleo (s) en los que se encuentre(n) inscrito (s), con el fin de establecer si son admitidos, o no, para continuar en el concurso.

---

<sup>3</sup> Boletín Informativo N°6 del 04 de julio de 2023.

2. Asimismo, en relación con la validación de los demás soportes de educación aportados, se recuerda que, actualmente nos encontramos en la etapa de verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, la cual se reitera, no es una prueba ni un instrumento de selección, sino una condición obligatoria de orden constitucional y legal que tiene por objeto determinar si el aspirante cumple con los requisitos de participación y los requisitos mínimos del empleo OPECE en el cual se inscribió y si procede su admisión o no admisión.

Diferente es en la prueba de Valoración de Antecedentes, en la cual se asigna puntaje a la **formación académica** y la experiencia, acreditadas por el aspirante, **adicionales** a los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del empleo a proveer y que aplica únicamente a los participantes que hayan superado exitosamente la Etapa de VRMCP, y que hayan aprobado las pruebas de carácter eliminatorio, tal como se establece en el capítulo VI del Acuerdo No. 001 de 2023.

Sobre este particular es preciso aclarar lo siguiente:

La educación requerida para el empleo OPECE en el cual, usted se encuentra inscrito, es Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.

Por lo anterior y de acuerdo con los documentos aportados por usted para acreditar la educación para el empleo al cual se inscribió, se tomó solamente **lo necesario para acreditar el requisito mínimo de educación**, los documentos adicionales serán objeto de análisis y/o valoración en la Prueba de Valoración de Antecedentes, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de concurso, para aquellos aspirantes que sean admitidos y aprueben las pruebas de carácter eliminatorio.

Ahora bien se efectúa la revisión respecto con su petición de validar la certificación de experiencia no validada expedida por LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES, se precisa que, revisado nuevamente este documento, se ratifica que no contiene firma de quien la expide, razón por la cual no es válida para el cumplimiento de los requisitos mínimos en este Concurso de Méritos.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo antes citado, que se reitera es de obligatorio cumplimiento, y que establece:

**ARTÍCULO 18. - CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL.** *En virtud del principio de igualdad, los aspirantes inscritos en el concurso, tanto para*

la modalidad de ingreso, como para la modalidad de ascenso, deberán cargar en la aplicación SIDCA2 durante el término establecido para la etapa de inscripciones, toda la documentación con la que pretendan acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos y las condiciones de participación, y la que pueda ser puntuada en la etapa de Valoración de Antecedentes y para su validez, deberán contener las siguientes formalidades:

(...)

**Experiencia:** La experiencia se acredita mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa;
- Nombres, apellidos e identificación del aspirante;
- Empleo o empleos desempeñados dentro de la empresa, precisando fecha inicial (día, mes y año) y fecha final (día, mes y año) de cada uno de los cargos ejercidos;
  - Tiempo de servicio con fecha inicial y fecha final (día, mes y año);
  - Relación de funciones desempeñadas;
  - Firma de quien expide o mecanismo electrónico de verificación.

(...)

**PARÁGRAFO.** Los documentos de educación y de experiencia aportados por los aspirantes que no reúnan los criterios señalados en este artículo, no serán tenidos en cuenta como válidos, por lo cual no serán objeto de evaluación dentro del proceso, tanto en la etapa de verificación de requisitos mínimos, como en la prueba de valoración de antecedentes.

Siguiendo con su solicitud frente a su petición de validarle el documento Técnico Laboral por Competencias expedido por SENA, correspondiente a: Técnico en Asistencia Administrativa se precisa que este documento no es válido para aplicar la equivalencia Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos. toda vez que para ello se requiere contar con estudios de educación superior o con un título profesional adicional al mínimo requerido en la



OPECE. Respecto a las equivalencias del CAP del SENA estas van en un solo sentido para dar educación por experiencia, no es posible la aplicación para dar experiencia ya que no esta no indica que esto sea posible., por esta razón no es procedente su solicitud.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo quinto del Decreto Ley 017 de 2014, y por la Resolución No. 0470 de 2014, donde se expresa de forma taxativa los documentos con los que se pueden aplicar equivalencias.

Con base en lo expuesto, se confirma que la aspirante MARCELA CATERINE LUBO FLOR, **NO CUMPLE** con las Condiciones de Participación y/o los Requisitos Mínimos exigidos para el empleo: AUXILIAR I identificado con el código OPECE I-303-10-(4) modalidad Ingreso, razón por la cual, se mantiene su estado de **NO ADMITIDO**.

Esta decisión responde de manera particular y de fondo su reclamación; no obstante, acoge en su formalidad la atención de la respuesta conjunta, única y masiva, que autoriza la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, así como las previsiones que para estos efectos fija el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y contra esta no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014.

La presente respuesta se comunica a través de la aplicación SIDCA2 <https://sidca2.unilibre.edu.co/>, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria.

Cordialmente,

**FRIDOLE BALLÉN DUQUE**

Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2022

**U.T Convocatoria FGN 2022**

Original firmado y autorizado.

*Proyectó:* José Martínez

*Revisó:* Daniel Pulido

*Auditó:* Edwin Carreño

*Aprobó:* Coordinación de Reclamaciones y Jurídica.

*Aprobó:* Coordinación de VRMCP.

Santiago de Cali, 12 de julio del 2023

**SEÑORES**

**FISCAL GENERAL DE LA NACION**

**UNIVERSIDAD LIBRE**

**ASUNTO: RECLAMACION CONTRA EL RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL CONCURSO DE MERITO FGN 2022**

**Marcela Caterine Lubo Flor**, identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo ante ustedes de manera más cordial y respetuosa, la cual estoy inscrita en el concurso de mérito de la FGN 2022, en el cargo de Auxiliar I con N° **OPECE I-303-10(4)-94804**, informo a ustedes por medio de este escrito y dentro de tiempo establecido, presentar **RECLAMACION** frente a los resultados que ustedes comunicaron el día 12 de Julio 2023, con respecto a la verificación de requisitos mínimos dentro del concurso en referencia, en razón a que:

Informan que no fui admitida por esta razón” **El aspirante Cumple con el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continua dentro del proceso de selección**”. Pero yo si cumplo con la experiencia requerida en una totalidad de 24 meses y 57 días, no entiendo por qué no me valieron la carta del Laboratorio Dental Luis Milanés, como se evidencia en la siguiente imagen.



The screenshot shows the FISCALÍA GENERAL DE LA NACION SIDCA2 portal. On the left is a yellow sidebar with navigation options: Notificaciones, Datos, Documentos, Estudios, Experiencias, Opece, Pagos, and Reclamaciones. The main content area displays a table with the following data:

ACADEMICOS	APRENDIZAJE-SENA-	PUBLICOS	04-25
Técnico Laboral por Competencias	SENA	Técnico en Asistencia Administrativa	2018-07-16 2019-08-13 No válido

Below this is a section titled "Experiencia" with a table:

EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	RESULTADOS	EXPERIENCIA TOTAL
LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRODUCCION	2022-09-26	2023-04-11	No válido	6 m, 16 d
TRAVEL CENTER GROUP	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2022-08-03	2022-09-26	Válido	1 m, 24 d
ASSTRACUD	SECRETARIA	2020-10-14	2022-03-31	Válido	17 m, 17 d
<b>Total experiencia:</b> 19 m, 11 d					

Es de informales lo siguiente ustedes informan que los requisitos de participación se componen de:

- Requisitos mínimos de educación
- Requisitos mínimos de experiencia
- Equivalencia
- Propósito principal
- Funciones esenciales



En unos de los ítems, la cual habla de **EQUIVALENCIA** informa que se debe contar con esto:

- Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
- Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
- Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.
- Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.

Permito aclarar que las equivalencias **“son un mecanismo que permite suplir alguno de los requisitos mínimos del empleo, cuando ya se ha cumplido con uno de los dos; en este entendido, por ejemplo, si el aspirante cumplió con el RM de educación, y no cuenta con experiencia”**. Como acabo de mencionar los ítems que están dentro del concurso. Por tal razón cumpro ya que tengo el título de **TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, además de ello cuanto con cursos del Sena, dado a lo manifestado por ambas partes cumpro, anexo pantallazo del estudio.

GRADO DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESULTADOS
Bachiller	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO - PIENDAMÓ (CAUCA)	Bachiller	2009-02-02	2009-12-02	Válido
Conocimientos Académicos	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	SERVICIO AL CLIENTE MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA	2021-06-14	2021-07-13	No válido
Conocimientos Académicos	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	2022-05-05	2022-06-03	No válido
Conocimientos Académicos	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	COMISION NACIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS	2022-04-29	2022-05-31	No válido
Técnico Laboral por Competencias	SENA	Técnico en Asistencia Administrativa	2018-07-16	2019-08-13	No válido

Por el cual solicito revisión de todos mis documentos subido al **sidac2** en el momento de adquirir los derechos para el concurso, y así poder seguir en el proceso, debido a que se está viendo vulnerado mi derecho al trabajo digno, porque antes de postularme hice la correspondiente verificación de los requisitos para ver si cumplía y poder postularme.

De lo anteriormente expuesto no sé cuál fue el personal asignado para esta verificación pero la verdad cometió un error.

Ante este hecho solicito cambiar el estado ha admitido para continuar en el concurso o si no me dirigiré a la entidad competente para que restablezca mi derecho.

### **NOTIFICACIONES**

A **MARCELA CATERINE LUBO FLOR**, a la dirección: Calle 40 No. 42c —03 2 piso del Barrio Republica Israel, en Cali Correo electrónico: m4rc3lit415@hotmail.com, Móvil: 3165641772

Atentamente,



**MARCELA CATERINE LUBO FLOR**  
C.C 106175066 de Popayán- Cauca



## **CERTIFICAMOS**

Que el (la) Señor (a), **MARCELA CATERINE LUBO FLOR** (a) con cedula de Ciudadanía **No.1.061.750.666** se encuentra vinculada (o) en nuestra Organización Sindical con calidad de Afiliado(a) Participe, Ejecutando actividades colectivas laborales por medio de un Convenio de Cooperación Colectiva vigente, desde **OCTUBRE 14 2020 hasta DICIEMBRE 31 2020 - ENERO 01 2021 hasta DICIEMBRE 31 2021 – ENERO 01 2022 – MARZO 31 2022** Desempeñando la labor colectiva como: **MARZO 31 2022.**

En virtud del contrato sindical suscrito con la empresa contratante **“RED DE SALUD E.S.E ORIENTE”**

### **Realizando las siguientes actividades:**

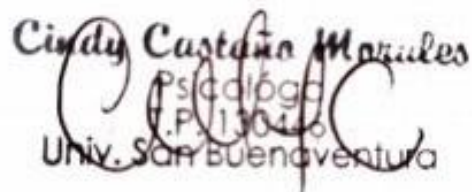
1. Actualizar y controlar la agenda que corresponda al área, grupo de gestión y/o jefe inmediato siguiendo indicaciones institucionales
2. Producir los documentos requeridos guardando los procedimientos establecidos en la norma fundamental de la entidad.
3. Administrar el archivo de gestión del área funcional o grupo de gestión en cumplimiento a los procedimientos de distribución, retención, custodia y transferencia aplicando lineamientos normativos.
4. Administrar el archivo digital y el correo electrónico del área funcional según procedimiento establecido.
5. Llevar la trazabilidad a los documentos internos y externos del área funcional o grupo de gestión según procedimiento establecido y lineamientos institucionales.
6. Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la dependencia ó área y los que conozca por razón de sus funciones en cumplimiento de lineamientos institucionales.
7. Atender personal y telefónicamente al público y fijar las entrevistas que sean autorizadas por el jefe inmediato según indicaciones establecidas.
8. Operativizar las instrucciones del jefe inmediato, del líder de grupo o proceso y del gerente en los tiempos establecidos.



9. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas siguiendo procedimientos establecidos
10. Aplicar el control interno y administración del riesgo sobre las funciones propias de su cargo según procedimiento establecido e indicaciones institucionales.
11. Realizar autocontrol en el desarrollo de sus actividades, según procedimiento
12. Segregar los residuos generados por la entidad según norma y procedimiento
13. Realizar acciones de control y vigilancia del medio ambiente, los recursos naturales y el saneamiento siguiendo lineamientos normativos y procedimiento.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali JUNIO 28 2022

**Atentamente,**



Cindy Castaño Maniles  
Psicóloga  
P. 13042  
Univ. San Buenaventura

---

**CINDY CASTAÑO**  
**COORDINADORA DE SERVICIO**

**CRA.34 No.5B2-05- San Fernando Telf.: 3156108649.**  
**Nit 900.521.307-6**

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria: Concurso de Méritos FGN 2022

COD. Autenticación: FGN2022-2023000001

Fecha de generación del certificado de inscripción: 2023-04-22



### DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre Completo: MARCELA CATERINE LUBO FLOR

Número de Identificación: CC-1061750666

Teléfono Fijo:

Celular: 3165641772

Correo Electrónico: M4RC3LIT415@HOTMAIL.COM

### OPECE INSCRITO

#### AUXILIAR I

Número de inscripción: I-303-10(4)-94804

Denominación: AUXILIAR I

Área /Proceso/Subproceso: INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Nivel Jerárquico: INGRESO

## DOCUMENTOS APORTADOS

### ESTUDIOS

**Tipo de estudio:** Educación formal

**Institución:** INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO - PIENDAMÓ (CAUCA)

**Programa:** Bachiller

**Tipo de estudio:** Educación formal

**Institución:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

**Programa:** TECNICO EN ASITENCIA ADMINISTRATIVA

**Tipo de estudio:** Educación para el trabajo y el desarrollo humano

**Institución:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

**Programa:** SERVICIO AL CLIENTE MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA

**Tipo de estudio:** Educación para el trabajo y el desarrollo humano

**Institución:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

**Programa:** COMISION NACIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS

**Tipo de estudio:** Educación para el trabajo y el desarrollo humano

**Institución:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

**Programa:** ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

### EXPERIENCIA

**Empresa:** RED DE SALUD DEL ORIENTE

**Cargo:** SECRETARIA

**Fecha de Inicio:** 2020-10-14

**Fecha de finalización:** 2022-03-31

**Empresa:** TRAVEL CENTER GROUP



# SIDCA<sub>2</sub>

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

**Cargo:** ASISTENTE ADMINISTRATIVO

**Fecha de Inicio:** 2022-08-03

**Fecha de finalización:** 2022-09-26

**Empresa:** LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES

**Cargo:** AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRODUCCION

**Fecha de Inicio:** 2022-09-26

**Fecha de finalización:** 2023-04-11

## OTROS DOCUMENTOS

**Tipo de documento:** Documento de identidad

# Detalles Opece I-303-10(4) - AUXILIAR I

 Notificaciones

 Datos

 Documentos

 Estudios

 Experiencias

 Opece >

 Pagos

 Reclamaciones

 Resultados

 Salir

## PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades administrativas de la dependencia para mantener una adecuada prestación del servicio y ambiente de trabajo, de acuerdo con las directrices y normas internas de la entidad.

## FUNCIONES ESENCIALES

1. Adelantar y dar cumplimiento a los trámites administrativos ordenados por el superior inmediato. 2. Colaborar en la organización, clasificación y actualización del archivo de la dependencia y realizar transferencias de acuerdo con la tabla de retención documental. 3. Atender, orientar a los usuarios y suministrar la información y documentos que sean solicitados. 4. Apoyar la organización logística para el desarrollo de las reuniones y atención a usuarios, de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y directrices del superior inmediato. 5. Aplicar las directrices y lineamientos de la Arquitectura Institucional y del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación. 6. Realizar labores propias de los servicios generales que demande la institución, cuando se requiera. 7. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo.

## REQUISITOS DEL EMPLEO



## Requisitos Mínimos de Educación

Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.

## Requisitos Mínimos de Experiencia

Dos (2) años de experiencia laboral

Notificaciones

Datos

Documentos

Estudios

Experiencias

Opece >

Pagos

Reclamaciones

Resultados

Salir

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

a. Ser ciudadano colombiano. b. En el caso de los empleos de Fiscal, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 127 de la Ley 270 de 1996, se requiere ser ciudadano colombiano de nacimiento, condición que debe ser acreditada por el aspirante. c. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este concurso de méritos. d. Registrarse en el aplicativo SIDCA 2. e. Cargar en el aplicativo SIDCA 2 toda la documentación que se pretenda hacer valer para la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y posteriormente en la prueba de Valoración de Antecedentes. Estos documentos podrán ser cargados hasta la fecha de cierre de inscripciones y serán tenidos en cuenta para el o los dos (2) empleos para los cuales decida participar. f. Pagar adecuadamente los derechos de inscripción para el o los empleos seleccionados.

## EQUIVALENCIAS

1. Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
2. Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.
3. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa,



 Notificaciones

 Datos

 Documentos

 Estudios

 Experiencias

 Opece >

 Pagos

 Reclamaciones

 Resultados

 Salir

siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

4. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.

5. Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.

6. La equivalencia respecto de la formación que imparte el servicio nacional de aprendizaje, SENA, se establecerá así:

- Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del SENA.

- Dos (2) años de formación en educación superior, o dos (2) años de experiencia por el CAP técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas.

- Tres (3) años de formación en educación superior o tres (3) años de experiencia por el CAP técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria superior a 2.000 horas.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**MARCELA CATERINE LUBO FLOR**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1061750666*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SERVICIO AL CLIENTE MEDIANTE LA COMUNICACION TELEFONICA**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA  
Subdirectora  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL BOLÍVAR

**76120200 - 13/07/2021**  
FECHA REGISTRO